



G.A.L.D.O.P. N° 43 /2025.

Asunción, 8 de Abril de 2025.

SEÑOR

ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 157/24 "ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL AREA CENTRAL DEL IPS" ID N° 454.805", manifestamos cuanto sigue:

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. DATOS DE LICITACIÓN

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

\* NORMAS DE CALIDAD: EN RELACION AL REQUERIMIENTO DE CERTIFICADO DE NORMAS DE CALIDAD. ESTABLECER EN FORMA CLARA Y NO CON LA EXPRESION "ALGUNA DE ELLAS" \* PARA TODOS LOS ITEMS Y APARTADOS EN LOS QUE ESTABLECEN ESPECIFICACIONES TECNICAS.//

**Respuesta: 1. Normas de Calidad:**

Existen diversas normas de calidad reconocidas internacionalmente para equipos médicos, como ISO 13485, CE Marking (Unión Europea) y la aprobación de la FDA (EE.UU.). Muchos fabricantes solo cuentan con certificaciones específicas para ciertos mercados, lo cual es suficiente para garantizar la calidad del equipo, ya que cada una de estas normativas verifica el cumplimiento de estándares técnicos y de seguridad equivalentes.

\* EN RELACION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS " O MAS, O MAYOR, O SUPERIOR, O MENOR , O MAYOR COMO MINIMO SON EXPRESIONES QUE PODRIAN GENERAR CONFUSIONES QUE AFECTARIAN A LA OBJETIVIDAD DEL PROCESO DE EVALUACION, INCIDIR EN EL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO, NO PERMITIRIA IDENTIFICAR EL BIEN ADJUDICADO, INCIDIRIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.//

**Respuesta:** El uso de expresiones como "o más", "o mayor" y "o menor" permite que las especificaciones no sean excesivamente restrictivas, facilitando la participación de distintos oferentes sin afectar la calidad mínima requerida.

\* EN RELACION AL REQUERIMIENTO DE "GADOX-GOS PODRIA LIMITAR/EXCLUIR A POTENCIALES OFERENTES, CORRESPONDERIA AL NOMBRE COMERCIAL ASI MISMO EL COMPUESTO POR EL QUE DEBERIA ESTAR CONFORMADO EL DETECTOR DE IMAGENES DE MODO OPCIONAL COMPUESTOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS DIFERENTES PODRIA GENERAR CONFUSIONES QUE AFECTARIAN A LA OBJETIVIDAD DEL PROCESO DE EVALUACION, INCIDIR EN EL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO Y NO PERMITIRIA IDENTIFICAR EL BIEN ADJUDICADO. ESTABLECER EN FORMA CLARA Y OBJETIVA.//

**Respuesta:** Gadox/GOS no es un nombre comercial, sino el nombre del compuesto utilizado en detectores de imágenes. Su inclusión en las especificaciones responde a criterios técnicos de eficiencia y calidad de imagen.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. María Victoria Pérez  
Directora Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Ing. Juan Rotella  
Jefe de Sección  
Sección Gestión de Oferta  
Dirección Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Sección Ejecutiva de Contrataciones



\* EN RELACION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LAS QUE ESTABLECEN MEDIDAS MINIMAS Y MAXIMAS CON EL AGREGADO DE O MENOR O MAYOR" PODRIA GENERAR CONFUSIONES QUE AFECTARIAN A LA OBJETIVIDAD DEL PROCESO DE EVALUACION, INCIDIR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO ECT. EJ (SID DE 115 CM O MENOR A 200 CM O MAYOR).

**Respuesta:** El uso de medidas mínimas y máximas con cierto margen de tolerancia permite mayor flexibilidad sin restringir innecesariamente la competencia

\* EN RELACION AL REQUERIMIENTO "CENTELLEADOR " DE MATERIALES CON CARACTERISTICAS TECNICAS DIFERENTES COMO ALTERNATIVOS, PODRIA GENERAR CONFUSIONES QUE AFECTARIAN A LA OBJETIVIDAD DEL PROCESO DE EVALUACION, INCIDIR EN EL PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO, EN LA EJECUCION DEL CONTRATO Y NO PERMITIRIA IDENTIFICAR EL BIEN ADJUDICADO.//

**Respuesta:** Los centelleadores utilizados en los detectores de imagen presentan características técnicas bien definidas en la industria, por lo que su inclusión en las especificaciones no debería generar confusión entre proveedores experimentados. Además, si existen materiales alternativos con desempeño equivalente, podrían evaluarse bajo criterios técnicos predefinidos, asegurando así la objetividad en el proceso de evaluación y la correcta identificación del bien adjudicado.

## 2-DATOS DEL SICP.

### Código de catálogo

Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.

### Comentario

\* ITEM 1-2-3: EN SICP, PLANILLA DE PRECIOS DETALLAR EL BIEN RESPETANDO LA DESCRIPCION QUE LE ASIGNA EL CODIGO DE CATALOGO UTILIZADO, NO EDITAR Y MODIFICAR LA DESCRPCION INCLUYENDO DESCRIPCIONES. LO VUELVE INCONSISTENTE Y NO PERMITE IDENTIFICAR PLENAMENTE EL BIEN REQUERIDO.//

**Respuesta:** Se modifica según lo observado.

